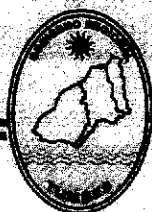


**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N°000073 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**

**TUMBES, 16 MAR 2021**

**VISTO:**

El Memorando N°158-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 24 de febrero del 2021, La Resolución Gerencial General Regional N°0067-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de marzo del 2021, sobre Encargo de Funciones de la Servidora Nombrada Ana Gregoria Gonzales Romero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus Arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

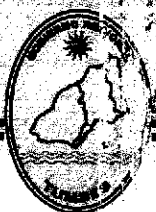
Que, mediante Memorando N°158-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 24 de febrero del 2021, la Jefa de la Oficina de Administración dispone a la Servidora Nombrada CPC. **ANA GREGORIA GONZALES ROMERO**, asumir las funciones del cargo de Directora del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 Jefa de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de administración, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0067-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de marzo del 2021, en su Artículo primero se dispone encargar a la Servidora Nombrada **ANA GREGORIA GONZALES ROMERO**, en vía de regularización y con eficacia anticipada al 03 de febrero del 2021, las funciones del cargo de Director del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 - Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000073 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 06 MAR 2021

De conformidad con el Art. 17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP – “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un Servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N°018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.



De acuerdo con la DIRECTIVA N° 006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N°164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR y Resolución Ejecutiva Regional N°174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000073 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 11 6 MAR 2021

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, en vía de regularización y con eficacia anticipada al 24 de febrero del 2021, formalizar la encargatura de la Plaza de Directora del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 - Jefa de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a la Servidora Nombrada CPC. **ANA GREGORIA GONZALES ROMERO**, y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, Oficina de Recursos Humanos así como a las Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Lic. Juan Mauro Barranzuela Quiroga  
Gerente General Regional

